



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de junio de 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2024-MDS/A-GM; Informe N° 362-2024-MDS/A-GM-GDS-SGPS; Informe N° 00160-2024-MDS/A-GM-GDS; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo en el Artículo VIII señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Además, se establece las funciones específicas de gestión de la atención primaria de salud y promoción de la calidad de los servicios de salud que brinden los centros de salud públicos, en coordinación con el Ministerio de Salud y Essalud, y promoción de proyectos de evaluación del nivel nutrición.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2024-MDS/A-GM de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo denominado "FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES", presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 237,209.00 soles (Doscientos treinta y siete mil doscientos nueve con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 362-2024-MDS/A-GM-GDS-SGPS la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita modificación del Plan de Trabajo denominado "FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES", puesto que conforme a los lineamientos del gobierno central, propiamente dicho por el Ministerio de Salud – MINSA, en el marco del Compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA" se *deroga* la Resolución Ministerial N° 078-2019 y entra en *vigencia* los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por promotores sociales para promover la salud materna y el desarrollo infantil temprano a través de la resolución Ministerial N° 241-2024.

Que, con Informe N° 00160-2024-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social señala que, se requiere la modificación del Plan de Trabajo denominado "FAMILIAS SALUDABLES CON



CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES", referente al cambio de servicio de actores sociales por el plazo de ejecución de los demás ítems por dos (02) meses más, modificación que no requiere de presupuesto.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO denominado "FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES", solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto al cambio de servicio de actores sociales por el plazo de ejecución de los demás ítems por dos (02) meses adicionales, sin modificación del presupuesto aprobado.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2024-MDS/A-GM.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
CPC. José Damian CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL